

RAD: 080013110008-201900177-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente liquidar costas a las que fue condenado la parte demandada KENIER ARGAEZ FONSECA.

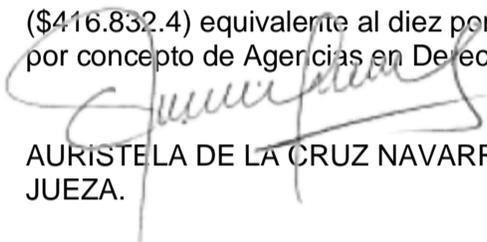
Entra para lo de su cargo.

Barranquilla, Agosto 10 de 2020

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD Barranquilla Agosto Diez (10) del dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, practíquese por secretaría la liquidación de costas, incluyéndose la suma de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CTVS (\$416.832.4) equivalente al diez por ciento (10%) del monto total arrojado en la liquidación del crédito, por concepto de Agencias en Derecho, a favor de la ejecutante MARIA DEL SOCORRO PACHECHO.


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA.

SECRETARIA: En la fecha y en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se efectuará la liquidación de costas:

Agencias en Derecho:	\$416.832.4
Notificación	\$ 23.500
Total	\$440.332.4

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUATRO CVTS (\$440.332.4)

SECRETARIA: Se fija en lista la anterior liquidación de costas quedando a disposición de las partes por el término de tres (3) días, al día siguiente a esta fijación.
Barranquilla,

LA SECRETARIA,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.

l. t. d

